



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

""AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL""  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 108-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2018

**VISTO:**

Resolución 765-2017-UNAMAD-CU de fecha 21 de diciembre de 2017, Informe Nº 009-2018-UNAMAD-VRI/DI-GAA de fecha 10 de diciembre de 2018, Memorando 943-2018-UNAMAD-R-VRI de fecha 10 de diciembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6º de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48º de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, de conformidad al Artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: *"la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD"*;

Que, de conformidad al Artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 765-2017-UNAMAD-CU de fecha 21 de diciembre de 2017, se designa como Docente Investigador de la UNAMAD al Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, por un periodo de dos (02) años;

Que, con Informe Nº 009-2018-UNAMAD-VRI/DI-GAA de fecha 10 de diciembre de 2018, el Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, remite informe ANUAL de actividades correspondiente año 2018 como docente investigador de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, documento que consta de 04 folios.

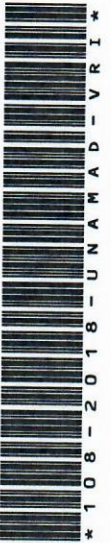
Que, con Memorando 943-2018-UNAMAD-R-VRI de fecha 10 de diciembre de 2018, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación del INFORME DE ACTIVIDADES ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 COMO DOCENTE INVESTIGADOR de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, documento que consta de 04 folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el informe de actividades anual correspondiente al año 2018 presentado por el Docente Investigador de la UNAMAD, Dr. Gabriel Alarcón Aguirre designado mediante Resolución 765-2017-UNAMAD-CU de fecha 21 de diciembre de 2017, documento que consta de cuatro (04) folios.

**ARTÍCULO 3º: REMITIR**, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI para el seguimiento correspondiente en aplicación del Literal "a" del Artículo 5 del Decreto Supremo Nº 003-2018-MINEDU, que Modifica los "Lineamientos para la Implementación Progresiva de la Bonificación Especial para el Docente investigador", según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, aprobados por Decreto Supremo Nº 002-2017-MINEDU.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 108-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2018

ARTÍCULO 4º: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para publicación de la presente resolución en el portal web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
DUIS  
Interesado  
PAZP/vri  
Archivo

